



APLICA MULTA POR ATRASO RESOLUCIÓN DE OBSERVACIONES OBRA "EXTENSIÓN RED DE AGUAS SERVIDAS PASAJE ALBERTO HURTADO HUÉPIL" COMUNA DE TUCAPEL".

HUEPIL, 19 de Febrero de 2013.

DECRETO: 300/2013 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Obra "Extensión Red de Aguas servidas pasaje Alberto Hurtado de Huépil", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 1407 de fecha 23.08.2012, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Planos, Contrato y demás antecedentes del proyecto.
- d) El proceso de licitación, adjudicación y contratación de la "Obra Extensión red de aguas servidas Pasaje Alberto Hurtado de Huépil" ID 3303-16-LE12
- e) El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 12.11.2012 aprobada por Decreto Alcaldicio N° 01851 de fecha 23.11.2012.
- f) El punto 20 párrafo 8 de las Bases Administrativas Especiales (BAE) que dicen: "Si el contratista hubiese excedido el plazo otorgado por la Comisión, esos días adicionales estarán afectos a multas de acuerdo a lo estipulado en las presentes bases".
- g) El punto 21 de las BAE que contempla aplicar una multa equivalente al 0,1 % del monto neto del contrato, por cada día de atraso.
- h) El informe del Director de Obras (S) de fecha 13 de febrero de 2013 señalando el incumplimiento de lo establecido en acta señalada en letra e) de los presentes vistos y visado y autorizado por el Señor Alcalde.

DECRETO:

1) APLÍQUESE una multa del 0,1% del monto neto del contrato con la empresa Constructora JLC S.A. , por cada día de atraso, según el siguiente calculo:

- Días de atrasos: 87 días
- Multa por día de atraso: \$ 14.601.-
- Total multa por atraso: \$ 1.270.287.- (Un Millón doscientos setenta mil doscientos ochenta y siete pesos)

El monto de \$ 1.270.287.- será deducido del último estado de pago de la Obra.

2) INFÓRMESE mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas en este Contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

 **MARIA MUÑOZ BIGUERAS**
SECRETARIA MUNICIPAL

 **JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**
ALCALDE

Distribución

- ☞ Sr. Director Secplan
 - ☞ Sr. Director de Control
 - ☞ Dirección de Obras Municipales (2)
 - ☞ Secretaría Municipal
 - ☞ Dirección Administración y Finanzas
- JAJA/FMMB/RFO/mgch.